

## AVISO DE PRIVACIDAD

**I. Denominación del responsable:**

Secretaría de Finanzas

**II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito (a):**

**Nombre:** Lic. Esmeralda Ordoñez García

**Cargo:** Delegada Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales

**Área o Unidad Administrativa:** Delegación Administrativa

**Correo electrónico:** [esmeraldaordonezgarcia@gmail.com](mailto:esmeraldaordonezgarcia@gmail.com)

**Teléfono:** 01 (722) 2768550

**III. Nombre del Sistema de Datos Personales o Base de Datos al que serán incorporados los datos personales:**

**Nombre:** Expedientes de Personal de la Dirección General de Recursos Materiales

**Número de Registro:** CBDP07FCS21

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:**

Algunos de los datos personales que se recaban detentan la naturaleza de sensibles por la Ley, de tal suerte, la información de salud que se encuentra inmerso en la solicitud de empleo y en el certificado médico que presenta a esta Secretaría de Finanzas, se considera información sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales no se requiere obtener consentimiento de su parte, debido a que constituyen un requisito legal para su ingreso al servicio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción VII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto por la fracción I del artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:**

La entrega de los datos personales contenidos en la solicitud de empleo y currículum vitae, así como en los documentos comprobatorios y exámenes o pruebas de ingreso y selección que determine esta Secretaría de Finanzas, es obligatoria y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos del perfil administrativo y legal para su contratación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:**

En caso de que se negara a otorgarlos no podrá ser dado de alta como servidor público del Gobierno del Estado de México y en consecuencia, no podrá gozar de todas las prestaciones que implica la relación laboral con la Secretaría de Finanzas, como es por ejemplo que no le sea proporcionada el alta a través del Formato único de Movimiento del Personal.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.**

**Finalidad principal de tratamiento:** la finalidad del sistema de datos personales de referencia es integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación personal e histórica-laboral de los servidores públicos generales y de confianza adscritos a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas al empleo, cargo o comisión tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, trámites necesarios para el otorgamiento de las pensiones correspondientes, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros que se desprendan del tratamiento de la información, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio hasta su baja; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**Finalidades secundarias:** De conformidad con los artículo 19 fracción III la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: 1 fracción I, 4,5,26 Y 27 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y numeral 14 del Anexo Único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales, se podrán obtener de los datos personales relativos a la imagen y voz de los servidores públicos, cuando en el ejercicio de sus funciones participen en las contrataciones públicas que sean sustanciadas por este Sujeto Obligado en sus diferentes etapas e interactúen con los particulares, en el caso de comunicaciones telefónicas o de audiencias personales entre particulares y servidores públicos, las conversaciones serán grabadas o video grabadas y formarán parte del expediente corriente.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Cabe señalar que su expediente de personal, podrá ser remitido de forma total y/o parcial a otras dependencias del sector central del Poder Ejecutivo cuando el titular cause baja de esta Secretaría y alta en diversa dependencia, lo anterior, a efecto de que estas cuenten con la información necesaria para llevar a cabo el movimiento de alta correspondiente, en los términos indicados en la normatividad vigente, al Órgano competente en el supuesto de la existencia de un procedimiento administrativo disciplinario y/o resarcitorio, sin que estas acciones sean consideradas como transmisiones formales, lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción I y 4 fracción XXVI de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley.)

Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal, clave del ISSEMYM y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán remitidos de manera quincenal o; en su caso, en los períodos en que se genere la obligación legal del pago, ante la Subdirección de Soporte de Nómina, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y transmitidos al Servicio de Administración Tributaria. Cabe señalar, que para estos supuestos no se requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter administrativo y fiscal que encuentra sustento en los artículos 99

fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta:29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; artículo segundo transitorio fracción IV del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha nueve de diciembre del año dos mil trece; fracción I, 6 párrafo segundo,7 y 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 203441100 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

En caso de que usted cuente con clave del ISSEMYM, se remitirán datos a esta Institución, a fin de que le sea asignada la respectiva clave, por lo que no se requiere de su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículo 1,2 y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 10 y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

### **Las implicaciones de otorgar el consentimiento expreso:**

Fuera de estos supuestos, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso. Sin embargo, resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades y terceros a los que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar, su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley en la materia.

### **X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. La Ley de la materia tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad; de igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

### **Tus derechos consisten en lo siguiente:**

**Acceso:** Poder conocer en todo momento tus datos personales en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, así como conocer el aviso de privacidad correspondiente.

**Rectificación:** Si alguno de tus datos es inexacto o incompleto, inadecuados podrás solicitar su modificación.

**Cancelación:** Cuando se dé un tratamiento a tus datos personales en contravención por la ley o hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la base de datos prevista en las disposiciones aplicables.

**Oposición:** Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento. [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx).

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

No obstante, en caso de que usted considere que resulta procedente la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

**XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación o la portabilidad de datos.**

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que; en su caso, hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: [http://finanzas.edomex.gob.mx/aviso\\_de\\_privacidad](http://finanzas.edomex.gob.mx/aviso_de_privacidad) desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda o en su caso, acudir a la Unidad de Información, donde le será proporcionado para su lectura, mediante los formatos autorizados.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para el efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**XV. El domicilio del responsable; y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

**Domicilio del responsable:** Urawa No. 100 – B Colonia Izcalli IPIEM, Toluca, Estado de México

**XVI. El fundamento legal que faculta a la Unidad de Informática de la Subsecretaría de Tesorería para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción III y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 6, 45 y 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios 22, 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 23 fracción I, 24 fracción XIV y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3 fracción III y 23 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, numerales 203300000 y

203300300 del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

En calle Lerdo poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de la materia.**

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Derivado de la las manifestaciones vertidas y una vez que sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Toluca de Lerdo, México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma